	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. -1375--
07 NOV 2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.1214
DE 12 DE OCTUBRE DE 2023.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PITALITO- HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 67 de la Constitución Política, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; el Decreto Nacional 1075 de 2015; la Resolución N° 9102 de 2009; la Resolución N°019279 de 2020, los Decretos Municipales 006 de 2020 y 176 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 9102 de 2009, el Municipio de Pitalito cumplió los requisitos para asumir la administración del servicio público educativo local.


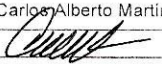
Que, mediante Decreto Municipal No. 006 de 01 de enero de 2020, el Alcalde del Municipio de Pitalito, nombró al doctor CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, en el cargo de Secretario de Educación Municipal, a partir del 01 de enero de 2020.


Que, mediante Decreto No. 176 de 25 de junio de 2021, el Alcalde del Municipio de Pitalito delega al Secretario de Educación Municipal, para que firme algunos actos administrativos, entre ellos el presente.

Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 6 numeral 6.2.3 establece como una de las competencias de las entidades territoriales la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, numeral 1 señala que la autoridad nominadora realizará traslados del personal docente y/o directivo docente cuando se requiera para la debida prestación del servicio educativo.

Proyectó: *Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano*

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

	RESOLUCIONES -1375--		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

Que, la Resolución número 019571 de octubre 05 de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, "se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera, que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones".

Que, mediante Resolución Administrativa No. 1214 de 12 de octubre de 2023, la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito realizó la convocatoria al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del municipio de Pitalito y de otras entidades territoriales certificadas en educación, para el año 2023 y concluir al inicio del año académico 2024.

Que, en el Artículo 1.1 de la Resolución Administrativa No. 1214 de 12 de octubre de 2023 la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito publicó el Cronograma de actividades del proceso ordinario de traslados, en el cual se indica que, al generarse nuevas vacantes definitivas se debe realizar adición mediante acto administrativo entre el 01 y el 07 de noviembre de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior se requiere modificar el artículo 1.4 de la Resolución Administrativa No. 1214 de 12 de octubre de 2023, en el sentido de adicionar la vacante de FILOSOFÍA en la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, debido a la renuncia de la docente titular el día 02 de noviembre de 2023.

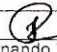
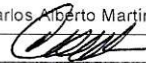
Por el anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1.4 de la Resolución Administrativa No. 1214 de 12 de octubre de 2023, en el sentido de adicionar a la lista de vacantes definitivas la vacante de FILOSOFÍA, ubicada en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ, SEDE PRINCIPAL, el cual quedará dispuesto para que participen docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito y Otras entidades territoriales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los demás componentes de la lista de vacancias definitivas establecidas en el artículo 1.4 de la Resolución No. 1214 de 12 de octubre de 2023, se mantienen incólumes.

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

	RESOLUCIONES			-1375--
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 3

PARÁGRAFO SEGUNDO: En lo demás, la Resolución No. 1214 de 12 de octubre de 2023, se mantiene incólume.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

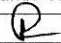
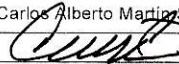
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

07 NOV 2023



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: *Carolina Acosta Oviedo. P.U Talento Humano*

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera